



Joaquín Roldán (arquitecto) y José Luis Pares (escultor),
Monumento a Manuel Alonso Martínez (1994). Madrid.

el de Florencio García Goyena, fue un texto cuya aprobación previó ya la Constitución de 1812, pero que no se alcanzó hasta el año 1889. Fue finalmente la Comisión de Codificación, que continúa hoy día desarrollando su importante labor técnica, la que redactó el texto que el Gobierno remitió a las Cortes.



Código Civil (1889).



130 AÑOS
POR LA CONVIVENCIA CIVIL
Y DEL CÓDIGO CIVIL

Del 28 de junio
al 31 de julio de 2019

PLACIO PARCENT
San Bernardo, 62
28015 Madrid

Horario: martes, miércoles y jueves
de 15:00 h. a 19:00 h. Entrada gratuita



Edita: Ministerio de Justicia - Secretaría General Técnica - NIPO: 051-19-027X

130 AÑOS

POR LA
CONVIVENCIA
CIVIL

Y DEL
CÓDIGO
CIVIL

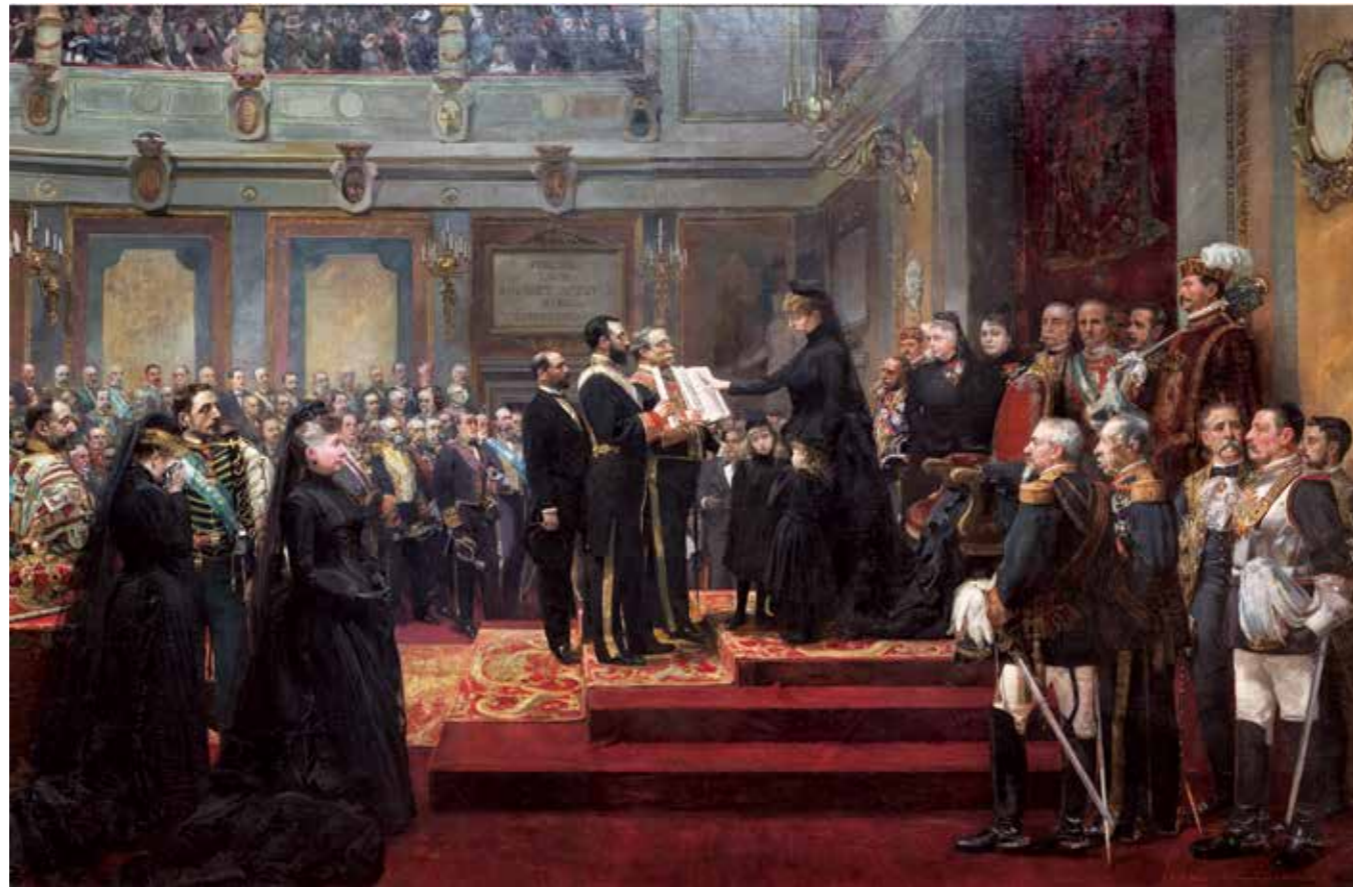


Retrato de la reina María Cristina de Habsburgo Lorena
(1858-1929). Hacia 1910. © E.F.E.

En este año 2019 se cumplen los ciento treinta años de la promulgación del Código Civil y los noventa años del fallecimiento de la Reina María Cristina, que firmó la promulgación. El Código Civil, fruto de un largo proceso prelegislativo, durante el cual se elaboraron numerosos y valiosos proyectos, entre los que siempre se recuerda



José Ma Palma Burgos, *Monumento a Concepción Arenal* (1934). Madrid.



Francisco Jover Casanova y Joaquín Sorolla y Bastida, *Jura de la Constitución por S. M. la Reina Regente Doña María Cristina*, 1897. Óleo sobre lienzo. © Patrimonio Histórico-Artístico del Senado.



Pedro Muguruza Otaño (arquitecto) y Rafael Vela del Castillo (escultor), *Monumento a Emilia Pardo Bazán* (1926). Madrid.

La significación del Código Civil para la vida de los ciudadanos es máxima: es la norma reguladora de su vida diaria, la que determina el régimen de su estado civil, de sus contratos, de su herencia, de su relación con los bienes que le pertenecen y con las personas que le rodean... y, sobre todo, el Código Civil es el derecho de la libertad de los ciudadanos en esos actos que realizan día a día: el Código consagra la libertad para contratar, la autonomía de la voluntad en la determinación del contenido del contrato, la libertad para administrar y disponer de los bienes, la libertad

de testar... y todo ello, naturalmente, con las debidas limitaciones que exige el respeto de las demás personas que forman la sociedad. El Código Civil ha sido también el texto que ha ido ensanchando el ámbito de actuación jurídica de la mujer, hasta consagrar la plena igualdad.

La Reina María Cristina, cuya firma dio vida al Código Civil, ejerció la Regencia del Reino durante cerca de veinte años, dos décadas de graves acontecimientos históricos, pero también de importantes avances legislativos y de florecimiento de la cultura. En aquellos años

se inició ese brillante periodo de la cultura y la ciencia españolas que se ha venido en llamar la Edad de Plata, que continuó hasta los años de la Segunda República y que quedó violentamente truncado por la Guerra Civil.

Al conmemorar conjuntamente los años transcurridos desde la promulgación del Código Civil y la memoria de la Reina María Cristina, que extendió su firma al pie de sus disposiciones, se quiere resaltar un aspecto concreto, pero a la vez importante, de esos «fundamentos de la paz social» que enumera el artículo 10 de

la Constitución Española: la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás. El Código Civil, por su lenguaje preciso y claro, y por sus preceptos prudentes y equilibrados, ha contribuido decisivamente, a lo largo de su ya larga vigencia, a la convivencia pacífica de la sociedad española.

Dolores Delgado García
Ministra de Justicia